Villavicencio – Meta, 08 de octubre del 2024

Doctor
LUIS CARLOS LONDOÑO VARGAS
Director General
Instituto de Turismo del Meta.

Asunto: **REQUERIMIENTO**

1- DESCRIPCIÓN DEL POSIBLE OBJETO A CONTRATAR.

SERVICIOS DE UN ARTISTA DE GENERO DE MUSICA LLANERA INCLUYE SHOW ARTISTICO FOLCLORICO EN EL MARCO DEL FESTIVAL 52 DEL DEL RETORNO A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS DEL DEPARTAMENTO DEL META CON EL FIN DE FORTALECER LOS EVENTOS CULTURALES Y FESTIVIDADES PROGRAMADOS EN EL CALENDARIO DEL DEPARTAMENTO META.

2- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD- JUSTIFICACIÓN

Mediante Ordenanza 026 del 29 de noviembre de 1986 se creó el Instituto de Cultura y Turismo del Meta, el cual fue transformado posteriormente mediante Acto administrativo número 305 del 27 de mayo de 1998, por la cual, entre otras disposiciones, se modificó la denominación a "Instituto de Turismo del Meta"; mediante Decreto 432 de 2014 se le otorgó facultades al Gobernador para organizar su estructura orgánica y funciones sobre su organización y funcionamiento.

El Instituto de Turismo del Meta, tiene como objetivo primordial en su misión liderar y promocionar el desarrollo turístico del departamento del Meta, planeando y ejecutando acciones que permita posicionarlo como destino turístico. Siguiendo los lineamientos del Gobierno departamental, el Instituto ha venido adelantando diferentes actividades encaminadas a engrandecer el sector turístico, a través de la adecuación y el mantenimiento de la infraestructura turística; con el objetivo de cumplir su visión la cual es posicionar el departamento del Meta en una importante opción turística en el ámbito nacional e internacional.

Por medio de la Ordenanza No. 868 de 2014, se adoptó como Política Pública De Turismo Del Meta, con un horizonte al año 2032, la estructura conformada por: Objetivo general, objetivos específicos, estrategias, actividades, competencias, horizonte, indicador y meta.

La señalada ordenanza, fijó como objetivo de la política, "Posicionar al Departamento del Meta en el mercado nacional e internacional como un destino de turismo de naturaleza y cultura llanera con una oferta estructurada de experiencias únicas fortaleciendo la organización empresarial, la valorización y preservación del patrimonio natural y cultural, generando oportunidades para la población e incrementando beneficios sociales, económicos y ambientales a través del diseño de productos especializados y diferenciados en los Municipios del departamento como respuesta a la consolidación de la paz y la convivencia, en el territorio."

En tal sentido el Instituto ha venido adelantando diferentes actividades encaminadas a engrandecer el sector turístico a través de la divulgación de los productos y servicios turísticos propios de esta zona del país en el desarrollo de estrategias autónomas y específicas y también a través del apoyo a las múltiples festividades o eventos que se llevan a cabo en el departamento, que se convierten en vitrina para mostrar a Colombia y al mundo el destino turístico que se encuentra en proceso de consolidación y posicionamiento.

Que de conformidad con la **Ordenanza 1007 de 2018** "Por medio de la cual se establece y reglamenta el calendario oficial de ferias y festividades en los municipios del departamento del Meta y se dictan otras disposiciones", indicando que para los meses de octubre y noviembre Festival del Retomo y XXX Torneo Nacional de música llanera y ioropera colper Mesetas, Lejanías o Cubarral Feria Departamental del café – EXPOCAFE, Villavicencio Encuentro Mundial del Coleo Cubarral Festival del Cubarro, Cumaral Festival Cultural y Turístico de la Mamona, Pachaquiaro Festival C ultural y Turístico del arroz caribe, Reinado del Arroz, la Palma y la Ganadería, Puerto L ópez Festival Cultural y Turistico de Verano y Playa, Puerto Guadalupe Festival C ultural y Turístico de la Canoa Remolino Festival Cultural y Turístico de del Potro y la Vela, El Castillo Festival Cultural y Turístico de la Yuca - Inspección del municioio del Medellín del Ariari **NOVIEMBRE 8** Cubarral, Dorado, Guamal, Lejanías, Fuente de Oro, Vistaherrnosa o El Castillo Feria Departamental del cacao – EXPOCACAO, Fuente de oro Festival Folclórico y Cultural el Guayupe de Oro y Feria Industrial y Ganadera, Guamal Festival de las Colonias, La Macarena Festival de Música Llanera "La Velloussea" Uribe Festival de la Paz y la Confraternidad, Puerto Rico Ferias y Fiestas, San Carlos de Guaroa Festival de la Palma y la Guaratarra, San Martín Festival Internacional, folclórico y turístico del Llano.

Así pues, todo lo anterior cobra relevancia para el año 2024 por cuanto el Departamento debe aprovechar que el sector turismo en el Meta es un **dinamizador de la economía** por su transversalidad con otros sectores. Igualmente ha presentado un crecimiento importante, tanto que es incluido en la agenda de los gobernantes como apuesta económica. Así mismo, el sector turismo se encuentra en la hoja de ruta del Plan Regional de Competitividad, en el cual se han plasmado las estrategias y metas articuladas con el sector público y privado.

El Instituto como ente encargado del turismo debe apoyar los eventos culturales y festividades que se desarrollen en el departamento del Meta, esto como herramienta de promoción y posicionamiento del destino a nivel nacional e internacional, por consiguiente, con el fin de dar cumplimiento a lo contemplado en el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027, aprobado mediante la ordenanza No 1256-2024, en el ejercicio misional de la entidad, el Instituto de Turismo cuenta con el siguiente proyecto inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión:

Nombre	FORTALECIMIENTO A LOS EVENTOS CULTURALES Y FESTIVIDADES PROGRAMADOS EN EL CALENDARIO DEL DEPARTAMENTO META
BPPID	2024005500132
Actividad	Fortalecerlos los eventos locales en los 29 municipios de acuerdo con el calendario de eventos
Meta	Apoyar la realización de ferias y festividades en los municipios del departamento del Meta

Es por lo anterior y entendiendo que el ITM hace parte del comité de ferias y festividades del departamento, como reza en la ORDENANZA No 1007 de 2018 en el artículo tercero Parágrafo

Primero "El Comité de Ferias y Festividades del Departamento del Meta estará presidido por el director de Turismo del Departamento y contará con el apoyo de las demás secretarías o institutos /descentralizado si así se requiere." Qué el comité de ferias y festividades o quien hace sus veces en el municipio de Granada - Meta solicito apoyo mediante oficio al Instituto de Turismo del Meta, para la realización de las festividades que se llevaran a cabo en el municipio, las cuales hacen parte del calendario de eventos el cual se estableció bajo la ORDENANZA No 1007 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE Y REGLAMENTA EL CALENDARIO OFICIAL DE FERIAS Y FESTIVIDADES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

JUSTIFICACIÓN: CONTEXTO FESTIVAL DEL RETORNO EN ACACIAS META

Acacias, Meta, Pueblo llanero por excelencia, es anfitrión de uno de los evento culturales más importante de esta zona del país, El festival del Retorno, que cada año se celebra como una oportunidad para promocionar los valores culturales, las tradiciones y las costumbres de la región llanera. El Festival del Retorno, celebrado todos los años en el mes de Octubre, es un encuentro que reúne a los mejores exponentes de la música llanera colombo-venezolana. Además, esta festividad viene acompañada de eventos como:

- La Joropera patrimonio cultural de la región.
- La Caravana del Retorno.
- El Reinado Internacional del Retorno.
- El Campeonato Nacional de Artes Marciales Mixtas MMA.
- Obras artistas de diferentes géneros musicales
- Concurso de Motocross.
- Arboladas
- Ferias Gastronómicas y artesanales.
- Concurso de Coleo.
- Concurso Música Llanera
- Cabalgata

En el marco de esta celebración, más de 40 mil personas participan de estos eventos con el propósito de vivir una de las principales fiestas que exponen la cultura llanera en todas sus expresiones, considerada como una oportunidad para divulgar y promocionar las tradiciones y costumbres a través de expresiones artísticas tales como la música, la danza, el contrapunteo propios del folclor llanero, "de manera que se contribuya al fortalecimiento de la identidad cultural de los acacireños, especialmente de las nuevas generaciones que necesitan conocer sus raíces, apropiarse y divulgar sus costumbres y su folclor.

3- ESPECIFICACIONES O REQUISITOS PARA CONTRATAR

La prestación del servicio deberá garantizar lo siguiente de acuerdo al requerimiento presentado por la Subdirección de Fomento y Desarrollo Turístico:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	INTEGRANTES	CANT. DE PRESENTACIONES
1	Garantizar show artístico de la cantante de música llanera **"AMERICA REY"** y su agrupación musical los Impetuosos. El show incluye efectos especiales como ventury, canales de CO2 y efectos Nimbus, junto con sus operarios (operador de sonido, operador de iluminación, operador de efectos especiales)	2 Arpistas 1 Cuatrista 1 Maraquero 1 Bajista 1 Corista 1 Voz principal 12 bailadores de joropo de espectáculo moderno y tradicional	1

PERFIL DEL ARTISTA

CANTANTE DE MUSICA LLANERA AMERICA REY

- La artista debe contar como mínimo con 5 años de trayectoria artística en eventos de asistencia masiva.
- La artista debe ser acreedora de mínimo dos (2) condecoraciones en donde se exalte su compromiso de salvaguardar las raíces de la música llanera.
- La artista debe tener como mínimo 5 sencillos musicales publicado en plataformas digitales.

PERFIL DEL TITULAR

EXPERIENCIA

- Experiencia certificada mínimo tres (3) contratos en contratación estatal y/o privada garantizando la prestación de servicios relacionados al actual objeto contractual.
- La persona debe acreditar en su registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal dentro de su objeto social el desarrollo de (Actividades de espectáculos musicales en vivo) CIIU 9007

4- OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. El contratista deberá cumplir en el desarrollo de sus actividades con el protocolo y el código de vestimenta de acuerdo con la temática del evento.

2. Ejecutar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones establecidas, garantizando la difusión y promoción del evento en el que participa, mediante las siguientes actividades: a. realizar difusión a través de algunas de sus redes sociales Instagram o Facebook, difunda el apoyo del Instituto al evento y promocione el departamento del Meta como destino turístico. b. Durante su presentación a viva voz, realice la promocione el departamento del Meta como destino turístico, el cual se evidenciará mediante video.
3. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato, en especial algún cambio necesario en el itinerario y/o personal solicitado, de tal manera que contribuya a la correcta ejecución del mismo.
4. Asumir por su cuenta y riesgo, el servicio de transporte de elementos e insumos para la ejecución contractual, sin erogación alguna adicional de la ya contemplada dentro de las condiciones técnicas por parte del Instituto, sin que se constituya una relación laboral con el personal que llegue a requerir para la ejecución.
5. Asumir los descuentos de Ley.
6. El contratista debe garantizar la promoción de productos del departamento, que se contemplan en la ordenanza No 1007 de 2018 "ARTICULO NOVENO: Todos los municipios que cuenten con apoyo en sus ferias o festividades deberán promocionar los productos del Departamento como la Lotería del Meta, el Aguardiente Llanero, el Ron San Martín Añejo o cualquier otro producto del departamento, así como productos autóctonos de la región y destinos y atractivos turísticos en los municipios donde se realicen las ferias y fiestas"

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El contratista deberá asegurar la prestación de los servicios anteriormente descritos en el **MUNICIPIO DE ACACIAS – DEPARTAMENTO DEL META**

El contratista debe cumplir con el objeto y obligaciones contractuales durante un plazo de **CINCO (05) DIAS** a partir de la firma del acta de inicio.

Cordialmente,

DANIEL IVAN PARDO
SUBDIRECTOR TÉCNICO

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboro: Wilmer Romero	Abogado CPS	

Villavicencio – Meta, 11 de octubre de 2024

Luz América Rey
Recibido

Señora
LUZ AMERICA REY SIERRA
Correo Electrónico: facturacionamericarey@gmail.com
Dirección: Dirección: Cl 44 56 21 barrio galán
Celular: 3106947442
La ciudad

Asunto: **SOLICITUD COTIZACIÓN**

1- TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS

POSIBLE OBJETO A CONTRATAR: **"SERVICIOS DE UN ARTISTA DE GENERO DE MUSICA LLANERA INCLUYE SHOW ARTISTICO FOLCLORICO EN EL MARCO DEL FESTIVAL 52 DEL DEL RETORNO A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS DEL DEPARTAMENTO DEL META CON EL FIN DE FORTALECER LOS EVENTOS CULTURALES Y FESTIVIDADES PROGRAMADOS EN EL CALENDARIO DEL DEPARTAMENTO META."**

2- Por medio de la presente, solicitamos allegar cotización, de los siguientes servicios con las especificaciones técnicas dadas a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	INTEGRANTES	CANT. DE PRESENTACIONES
1	Garantizar show artístico de la cantante de música llanera "**AMERICA REY**" y su agrupación musical los Impetuosos. El show incluye efectos especiales como ventury, canales de CO2 y efectos Nimbus, junto con sus operarios (operador de sonido, operador de iluminación, operador de efectos especiales)	2 Arpistas 1 Cuatrista 1 Maraquero 1 Bajista 1 Corista 1 Voz principal 12 bailadores de joropo de espectáculo moderno y tradicional	1

PERFIL DE ARTISTA

CANTANTE DE MUSICA LLANERA AMERICA REY

- La artista debe contar como mínimo con 5 años de trayectoria artística en eventos de asistencia masiva.
- La artista debe ser acreedora de mínimo dos (2) condecoraciones en donde se exalte su compromiso de salvaguardar las raíces de la música llanera.
- La artista debe tener como mínimo 5 sencillos musicales publicado en plataformas digitales.

NOTA: En caso de que el artista decida contratar por medio de un tercero, para la suscripción del contrato el Instituto de Turismo del Meta solicitara los siguientes documentos.

PERFIL DEL TITULAR

EXPERIENCIA

- Experiencia certificada mínimo tres (3) contratos en contratación estatal y/o privada garantizando la prestación de servicios relacionados al actual objeto contractual.
- La persona debe acreditar en su registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal dentro de su objeto social el desarrollo de (Actividades de espectáculos musicales en vivo) CIIU 9007

NOTA:

1. La cotización puede ser remitida de manera física al Instituto de turismo del Meta en la Dirección: Km. 7 Vía Camino Ganadero - Parque Las Malocas o por medio digital al correo electrónico: subdirecciontecnica@turismometa.gov.co.
2. Adjuntar a la cotización, Registro Único Tributario (RUT) y/o Cámara de Comercio.
3. Establecer vigencia de la cotización allegada.
4. Se debe contemplar los descuentos de ley aplicables como: (retención en la fuente, retención de IVA, retención de ICA)
5. Adicionalmente para el caso de contratación con entidad pública se deben tener en cuenta los descuentos de estampillas departamentales.
6. La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

Cordialmente,

DANIEL IVAN PARDO
Subdirector Técnico

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboró: Dadyana Guzmán	Profesional de Apoyo	

América
REY

Villavicencio, octubre del 2024

Doctor
LUIS CARLOS LONDOÑO
Director
INSTITUTO DE TURISMO DEL META
Meta

Apreciado doctor Luis Carlos:

Mi nombre es América Rey, soy folclorista llanera, descendiente de una de las dinastías folclóricas más importantes del llano Colombiano. Soy sobrina del Jilguero del llano, el gran LUIS ARIEL REY, ese pionero de nuestra música llanera que hizo inmortales, tantas canciones como CARMENTEA, HAY SI SI (Autoría de mi padre Gil Arialdo Rey), GUAYABO NEGRO, entre tantos clásicos del joropo en Colombia, una dinastía que lidero con honor y amor por nuestra cultura llanera.

Soy la primera mujer homenajeada en 55 años de historia del TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO 2022, y en el presente año, fui elegida como una de las mujeres ganadoras del premio MUJER CAFAM COLOMBIA, en segundo lugar, título que me fue entregado por mi liderazgo cultural, en el mes de marzo, en el teatro CAFAM de Bogotá.

He crecido sustancialmente en mi carrera musical desde que regresé a los escenarios. Me he presentado en eventos maravillosos. Gané el premio de artista llanera revelación en los premios de la revista malabar, Mis producciones audiovisuales en los últimos 3 años, han revolucionado la escena musical del llano, destacándome como una artista innovadora en Colombia, así lo demuestra mi crecimiento orgánico sustancial en mi canal de youtube y demás redes sociales.

En los próximos días daré inicio mi gira nacional de medios y estaré en los principales programas de farándula nacional de los canales de TV colombianos.

+573102793067
americareysierra19@gmail.com
Calle 44 # 56 -21 barrio galán
Villavicencio - Meta - Colombia

América
REY

Por lo anterior, me es grato presentar cotización de acuerdo a su solicitud para mi participación en el FESTIVAL DEL RETORNO 2024, presentando un (1) show artístico como cantante de música llanera "AMERICA REY" y su agrupación musical los Impetuosos.

El show garantiza 19 artistas en escena: 2 Arpistas, 1 Cuatrista, 1 Maraquero, 1 Bajista, 1 Corista, 1 Voz principal, 12 bailadores de Joropo espectáculo moderno y tradicional.

Adicionalmente se incluye dentro del desarrollo del show efectos especiales como ventury, canales de CO2 y efectos Nimbus, junto con sus operarios (operador de sonido, operador de iluminación, operador de efectos especiales)

El valor de esta cotización puesto en tarima es de $30.000.000, moneda legal.

Nota: Este contrato se adelantará a través de la CORPORACIÓN CULTURAL LLANERA – CORCULLA.

Quedamos a la espera de sus comentarios.

Llanerísimo saludo,

AMÉRICA REY
Artista llanera

+573102793067
americareysierra19@gmail.com
Calle 44 # 56 -21 barrio galán
Villavicencio - Meta Colombia

América REY

PODER

Octubre 2024

Asunto: PODER

Yo **LUZ AMÉRICA REY SIERRA** identificada con cédula de ciudadanía n°. 40.412.018 de Villavicencio, confiero poder especial, amplio y suficiente, a la CORPORACIÓN CULTURAL LLANERA, "Luis Ariel & Gil Arialdo Rey Roa" CON Nit 822.003.231-0, para que, en mi nombre y representación, adelante todos los trámites contractuales y poscontractuales, que se requieran para el desarrollo del contrato para el "FESTIVAL DEL RETORNO 2024".

Para constancia se firma en octubre del 2024. Este documento se encuentra dirigido a la CORPORACIÓN CULTURAL LLANERA, "Luis Ariel & Gil Arialdo Rey Roa".

Atentamente,

LUZ AMÉRICA REY SIERRA
c.c. 40.412.018

+573102793067
americareysierra19@gmail.com
Calle 44 # 56-21 barrio galán
Villavicencio - Meta - Colombia

Villavicencio – Meta, 11 de octubre de 2024

Señores
CORPORACIÓN CULTURAL LLANERA "Luis Ariel Gil Arialdo Rey"
Correo Electrónico: corcullafe@gmail.com
Dirección: Dirección: Cl 44 56 21 barrio galán
Celular: 3115521837
La ciudad

Asunto: **SOLICITUD PROPUESTA**

1- TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS

POSIBLE OBJETO A CONTRATAR: **"SERVICIOS DE UN ARTISTA DE GENERO DE MUSICA LLANERA INCLUYE SHOW ARTISTICO FOLCLORICO EN EL MARCO DEL FESTIVAL 52 DEL DEL RETORNO A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS DEL DEPARTAMENTO DEL META CON EL FIN DE FORTALECER LOS EVENTOS CULTURALES Y FESTIVIDADES PROGRAMADOS EN EL CALENDARIO DEL DEPARTAMENTO META."**

2- Por medio de la presente, solicitamos allegar cotización, de los siguientes servicios con las especificaciones técnicas dadas a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	INTEGRANTES	CANT. DE PRESENTACIONES
1	Garantizar show artístico de la cantante de música llanera "**AMERICA REY**" y su agrupación musical los Impetuosos. El show incluye efectos especiales como ventury, canales de CO2 y efectos Nimbus, junto con sus operarios (operador de sonido, operador de iluminación, operador de efectos especiales)	2 Arpistas 1 Cuatrista 1 Maraquero 1 Bajista 1 Corista 1 Voz principal 12 bailadores de joropo de espectáculo moderno y tradicional	1

PERFIL DE ARTISTA

CANTANTE DE MUSICA LLANERA AMERICA REY

- La artista debe contar como mínimo con 5 años de trayectoria artística en eventos de asistencia masiva.
- La artista debe ser acreedora de mínimo dos (2) condecoraciones en donde se exalte su compromiso de salvaguardar las raíces de la música llanera.
- La artista debe tener como mínimo 5 sencillos musicales publicado en plataformas digitales.

NOTA: En caso de que el artista decida contratar por medio de un tercero, para la suscripción del contrato el Instituto de Turismo del Meta solicitara los siguientes documentos.

PERFIL DEL TITULAR

EXPERIENCIA

- Experiencia certificada mínimo tres (3) contratos en contratación estatal y/o privada garantizando la prestación de servicios relacionados al actual objeto contractual.
- La persona debe acreditar en su registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal dentro de su objeto social el desarrollo de (Actividades de espectáculos musicales en vivo) CIIU 9007

NOTA:

1. La cotización puede ser remitida de manera física al Instituto de turismo del Meta en la Dirección: Km. 7 Vía Camino Ganadero - Parque Las Malocas o por medio digital al correo electrónico: subdirecciontecnica@turismometa.gov.co.
2. Adjuntar a la cotización, Registro Único Tributario (RUT) y/o Cámara de Comercio.
3. Establecer vigencia de la cotización allegada.
4. Se debe contemplar los descuentos de ley aplicables como: (retención en la fuente, retención de IVA, retención de ICA)
5. Adicionalmente para el caso de contratación con entidad pública se deben tener en cuenta los descuentos de estampillas departamentales.
6. La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

Cordialmente,

DANIEL IVAN PARDO
Subdirector Técnico

CORCULLA
Corporación Cultural Llanera
"Luis Ariel y Gil Arvaldo Rey Roa"
NIT 822003231-0

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboró: Dadyana Guzmán	Profesional de Apoyo	

Villavicencio, octubre del 2024

Doctor
LUIS CARLOS LONDOÑO
Director
INSTITUTO DE TURISMO DEL META
Meta

Apreciado doctor Luis Carlos:

De acuerdo con su solicitud, me permito prestar cotización de una presentación de la artista AMERICA REY y su agrupación musical los impetuosos como se presenta a continuación:

Garantizar show artístico de la cantante de música llanera "AMERICA REY" y su agrupación musical los Impetuosos.
El show incluye efectos especiales como ventury, canales de CO2 y efectos Nimbus, junto con sus operarios (operador de sonido, operador de iluminación, operador de efectos especiales)
Integrantes: 2 Arpistas, 1 Cuatrista, 1 Maraquero, 1 Bajista, 1 Corista, 1 Voz principal, 12 bailadores de joropo de espectáculo moderno y tradicional
Cantidad: 1 presentación

El valor total de la presentación es de: TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE.

Llanerísimo saludo,

AMÉRICA REY
Representante Legal

CALLE 44 #56-21 GALAN - VILLAVICENCIO
098-6643000 - 3115521837 - CORCULLA1@GMAIL.COM

PROCESO DE SELECCIÓN MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA
11 DE OCTUBRE DE 2024

De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 2.2.1.1.1.6.1.del decreto 1082 de 2015** el Instituto de Turismo del Meta procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

OBJETO A CONTRATAR: El Instituto de Turismo del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar la: **SERVICIOS DE UN ARTISTA DE GENERO DE MUSICA LLANERA INCLUYE SHOW ARTISTICO FOLCLORICO EN EL MARCO DEL FESTIVAL 52 DEL DEL RETORNO A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS DEL DEPARTAMENTO DEL META CON EL FIN DE FORTALECER LOS EVENTOS CULTURALES Y FESTIVIDADES PROGRAMADOS EN EL CALENDARIO DEL DEPARTAMENTO META.**

JUSTIFICACIÓN

Mediante Ordenanza 026 del 29 de noviembre de 1986 se creó el Instituto de Cultura y Turismo del Meta, el cual fue transformado posteriormente mediante Acto administrativo número 305 del 27 de mayo de 1998, por la cual, entre otras disposiciones, se modificó la denominación a "Instituto de Turismo del Meta"; mediante Decreto 432 de 2014 se le otorgó facultades al Gobernador para organizar su estructura orgánica y funciones sobre su organización y funcionamiento.

El Instituto de Turismo del Meta, tiene como objetivo primordial en su misión liderar y promocionar el desarrollo turístico del departamento del Meta, planeando y ejecutando acciones que permita posicionarlo como destino turístico. Siguiendo los lineamientos del Gobierno departamental, el Instituto ha venido adelantando diferentes actividades encaminadas a engrandecer el sector turístico, a través de la adecuación y el mantenimiento de la infraestructura turística; con el objetivo de cumplir su visión la cual es posicionar el Departamento del Meta en una importante opción turística en el ámbito nacional e internacional

Así pues, en la Ordenanza 868 de 2014, (Política pública del turismo), el turismo es considerado como el camino hacia la paz y el desarrollo sostenible. En este sentido el Turismo, particularmente el segmento de naturaleza, enmarcado en la política de turismo comunitario, puede ser el motor que genere el desarrollo local a partir de la planificación y organización del sector, teniendo en cuenta que la región posee ventajas comparativas que le permite competir por el segmento de turistas que vive hastiado del ruido y la contaminación y que buscan para su descanso experiencias diferentes.

Que el Instituto ha venido adelantando diferentes actividades encaminadas a engrandecer el sector turístico a través de la divulgación de los productos y servicios turísticos propios de esta zona del país; actividades que se ven reflejadas en el apoyo a las múltiples festividades y eventos que se llevan a cabo con el fin de promocionar el turismo en el Departamento.

Entendiendo la importancia en la tradición, cultura y creencias de las comunidades, y viéndose como una oportunidad de crecimiento para el sector turístico y los actores de la cadena de valor del mismo, el instituto de Turismo del Meta considera oportuno, realizar presentaciones artísticas, que promuevan la integración de las personas y la reactivación económica a través del deleite cultural y turístico que generan estas actividades las cuales se desarrollarán en el marco de los diferentes eventos contemplados en el calendario de eventos.

El artículo 70 de la constitución política de Colombia dispone que el estado tiene el deber de fomentar y promover el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de identidad nacional. Dispone igualmente, que el estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la nación.

La ley 715 de 2001 en su artículo 76 contempla las competencias y facultades de los municipios, respecto a la parte cultural, facultando a los municipios para fomentar el acceso a la innovación, la creación y la producción artística y cultural en el municipio, así como a apoyar y fortalecer los procesos de formación, investigación, comunicación y formación y las expresiones multiculturales.

Es deber del estado impulsar ye estimular procesos, proyectos y actividades culturales en el marco del reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la nación colombiana, entendiendo la cultura como el conjunto de todas las formas y expresiones de una sociedad determinada, la cual incluye costumbres y sistemas de creencias.

Se puede decir que la cultura es toda la información y habilidades que posee el ser humano, por lo cual, a través de todos los tiempos, los territorios han venido promoviendo a sus comunidades desde las expresiones artísticas y culturales mediante la promoción de las costumbres, folclor autóctono, de diversas manifestaciones, a fin de reconocer a los ciudadanos todas sus capacidades y habilidades innatas e inculcadas por sus ancestros.

Teniendo en cuenta que las expresiones artísticas hacen parte del desarrollo de las comunidades, es necesario que el Instituto de Turismo del Meta realice las acciones administrativas necesarias para seguir con el fortalecimiento del sector fomentando el desarrollo económico de la región.

La cultura es todo lo que constituye nuestro ser y configura nuestra identidad. Hacer de la cultura un elemento central de las políticas de desarrollo es el único medio de garantizar que éste se centre en el ser humano y sea inclusivo y equitativo.

El turismo cultural representa un 40% de los ingresos turísticos mundiales. Esto repercute positiva y directamente en el conjunto de los ODS, cuya finalidad es promover el crecimiento económico y el trabajo decente. Una buena administración del patrimonio cultural atrae inversiones turísticas duraderas y sostenibles, hace participar a las comunidades locales y preserva los sitios culturales de la degradación.

Las industrias creativas y las infraestructuras culturales constituyen un recurso inestimable para generar medios de subsistencia. Esto es especialmente cierto en el caso de países en desarrollo que poseen abundantes industrias creativas. Además, cabe señalar que las mujeres representan un porcentaje considerable de los empleados en el sector cultural, relativo a la igualdad de género, incentivar el comercio de bienes y servicios culturales impulsa el desarrollo de los mercados locales y nacionales, propiciando la producción local y la creación de empleos decentes.

Promover el respeto de la diversidad cultural en el marco de un enfoque basado en los derechos humanos propicia el entendimiento cultural y la paz, que reclama sociedades pacíficas y justas e instituciones eficaces. La promoción de ese respeto también previene los conflictos y protege los derechos de los grupos marginados. Algunos eventos recientes han puesto de relieve la importancia que tiene proteger la cultura, la diversidad cultural y la cohesión social en los conflictos armados.

IDENTIFICACION DEL BIEN Y/O SERVICIO

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS Y EL SECTOR AL CUAL PERTENECE: El presente objeto se encuentra en el clasificador de bienes y servicios de la agencia Nacional de Contratación Colombia eficiente de la siguiente manera:

CÓDIGO UNSPSC (Mínimo tercer nivel del Clasificador)	CLASE O PRODUCTO
Actuaciones en vivo	90131500

ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

TIPO DE SECTOR: TERCIARIO.

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

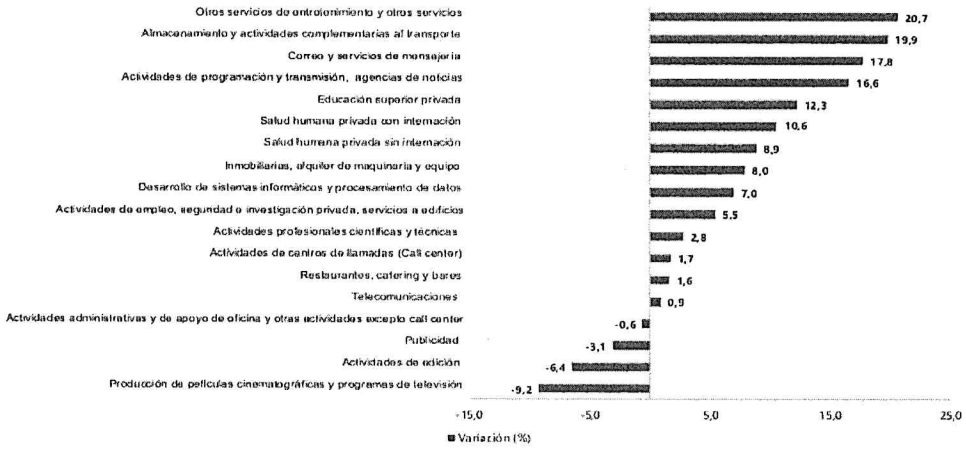
El predominio del sector terciario frente a los otros dos en las economías más desarrolladas permite hablar del proceso de tercerización. El Premio del Banco de Suecia en Ciencias Económicas en memoria de Alfred Nobel, Paul Krugman argumenta que la menor productividad del sector servicios y la dificultad para mejorar su productividad es el principal factor del estancamiento de los niveles de vida en muchos países.[1]

El sector de servicios se compone de áreas de la economía tales como:

1. Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
2. Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
3. Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
4. Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
5. Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
6. Hotelería y las actividades en torno al turismo
7. Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
8. Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
9. Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
10. Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
11. Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet

Encuesta mensual de servicios

Total nacional
Julio 2024p / julio 2023



Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (julio 2024p / julio 2023)

En julio de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2023.

Total nacional
Julio 2024p / julio 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	19,9	19,0	0,1	0,7
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,8	17,8	0,0	0,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	1,6	1,4	0,2	0,0
J	División 58	Actividades de edición	-6,4	-4,3	0,7	-2,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-9,2	-3,7	-3,7	-1,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	16,6	15,3	0,0	1,3
J	División 61	Telecomunicaciones	0,9	2,2	-1,4	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,0	7,1	-0,1	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,0	6,8	0,9	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	2,8	3,1	-0,1	-0,2
M	Clase 7310	Publicidad	-3,1	-3,4	0,1	0,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,5	5,6	-0,3	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	1,7	1,7	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-0,6	-0,8	0,0	0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	12,3	10,0	0,2	2,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	10,6	10,2	0,2	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,9	7,8	1,0	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	20,7	15,6	0,8	4,2

Fuente: DANE, EMS

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2024p / julio 2023)

En julio de 2024, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2023.

Total nacional
Julio 2024p / julio 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,7	-1,3	2,6	-0,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,7	-2,3	1,4	-1,9	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,1	0,6	0,5	-0,9	--
J	División 58	Actividades de edición	-5,2	-5,9	1,0	-0,3	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	13,6	-1,4	1,5	13,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,2	-2,5	-1,2	-0,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,3	-1,3	-3,7	-0,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,5	1,2	-1,5	-0,3	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,2	-0,9	3,0	0,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,3	-3,2	-1,6	-0,5	--
M	Clase 7310	Publicidad	-0,4	1,4	-1,4	-0,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-5,8	0,6	-1,6	-0,5	-4,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,8	-6,0	-3,4	-0,4	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	0,3	-0,1	1,4	-0,9	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,6	-1,3	-1,9	0,5	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-0,9	2,1	0,2	-3,3	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	0,7	-1,2	-0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,5	-0,7	-0,1	-0,6	--

Fuente: DANE, EMS

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2024p / julio 2023)

En julio de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con julio de 2023.

Total nacional
Julio 2024p / julio 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,0	6,1	4,9	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	2,7	2,6	0,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,3	3,9	5,4	--
J	División 58	Actividades de edición	9,1	7,3	1,8	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	13,9	8,8	5,1	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,5	5,1	3,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	5,8	6,0	-0,2	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,1	5,4	2,7	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,9	3,5	3,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,0	4,5	4,6	--
M	Clase 7310	Publicidad	15,8	10,0	5,9	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,6	3,5	3,8	5,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,4	2,7	3,7	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	11,5	7,8	3,7	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,0	1,6	1,3	6,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,1	5,0	1,1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,2	4,7	4,6	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,5	4,4	6,1	--

Fuente: DANE, EMS

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - julio 2024p / enero - julio 2023)

En lo corrido de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cinco presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2023.

Total nacional
Enero - julio 2024p / enero - julio 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,0	-0,1	10,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7,9	-6,1	8,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	5,5	0,7	11,3
J	División 58	Actividades de edición	-2,0	-7,4	8,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-7,3	1,2	8,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,7	-0,8	8,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-3,2	-6,3	9,5
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,8	-0,1	8,5
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	3,4	7,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	1,0	-5,0	10,7
M	Clase 7310	Publicidad	6,5	2,1	13,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,8	-7,2	15,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,0	-10,1	8,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,2	-0,9	12,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,8	-2,4	10,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	12,6	1,2	8,9
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,4	-0,05	11,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,1	-0,6	9,4

Fuente: DANE, EMS

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (agosto 2023 - julio 2024p / agosto 2022 - julio 2023)

En el año móvil hasta julio de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, ocho presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta julio de 2023.

Total nacional
Agosto 2023 - julio 2024p / agosto 2022 - julio 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,8	-0,5	12,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	3,9	-7,6	8,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,0	1,4	11,6
J	División 58	Actividades de edición	1,2	-8,8	9,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-3,9	4,7	5,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,9	0,8	9,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,9	-7,4	12,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,0	-0,4	9,6
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	10,0	3,6	8,9
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,2	-2,5	11,1
M	Clase 7310	Publicidad	6,8	3,1	13,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,8	-7,2	15,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,2	-9,2	8,9
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	4,3	-0,5	11,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,6	-1,5	10,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	13,1	2,9	10,8
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,7	0,9	10,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,0	0,2	11,5

Fuente: DANE, EMS

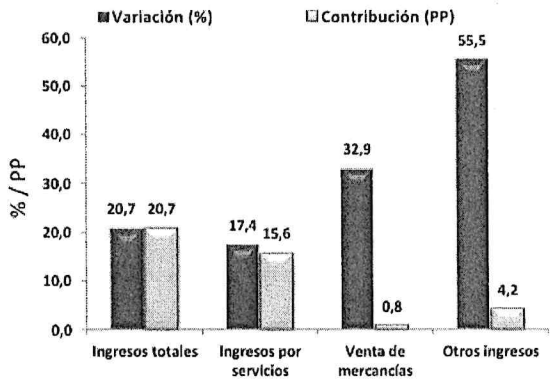
Evolución por subsector de servicios

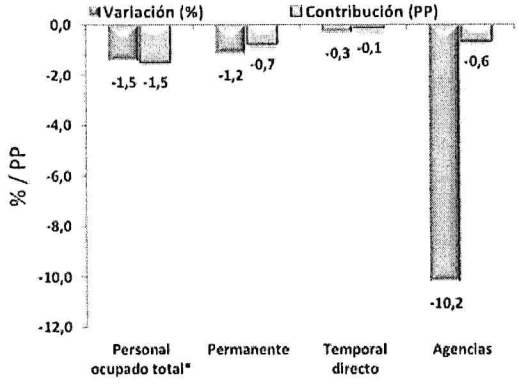
A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las variaciones de ingresos nominales positivas más altas y los tres subsectores con las variaciones negativas de ingresos más representativas.

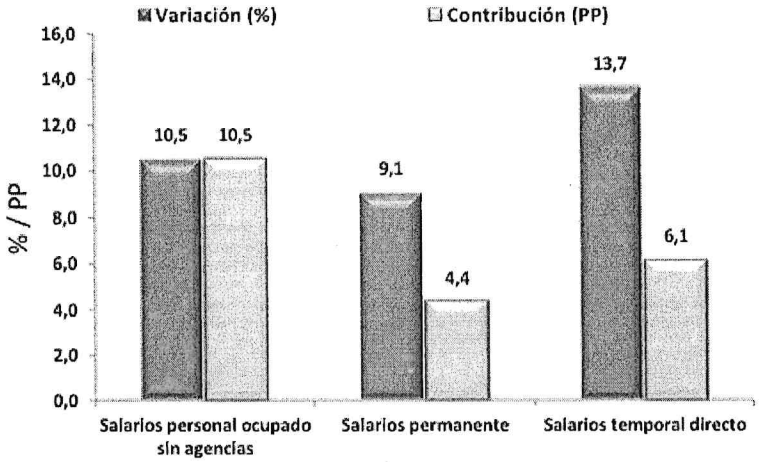
Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas
Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
Variación anual: julio 2024p / julio 2023

En julio de 2024, los servicios de otros servicios de entretenimiento y otros servicios registraron un crecimiento de 20,7% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 1,5% y los salarios registraron un aumento de 10,5%, en comparación con julio de 2023

Total nacional
Julio 2024p







En comparación con el mismo mes de 2023, en julio de 2024 los ingresos totales presentaron un aumento de 20,7%, que se explica por el incremento de 17,4% en los ingresos por servicios, de 55,5% en otros ingresos operacionales y de 32,9% en la venta de mercancías.

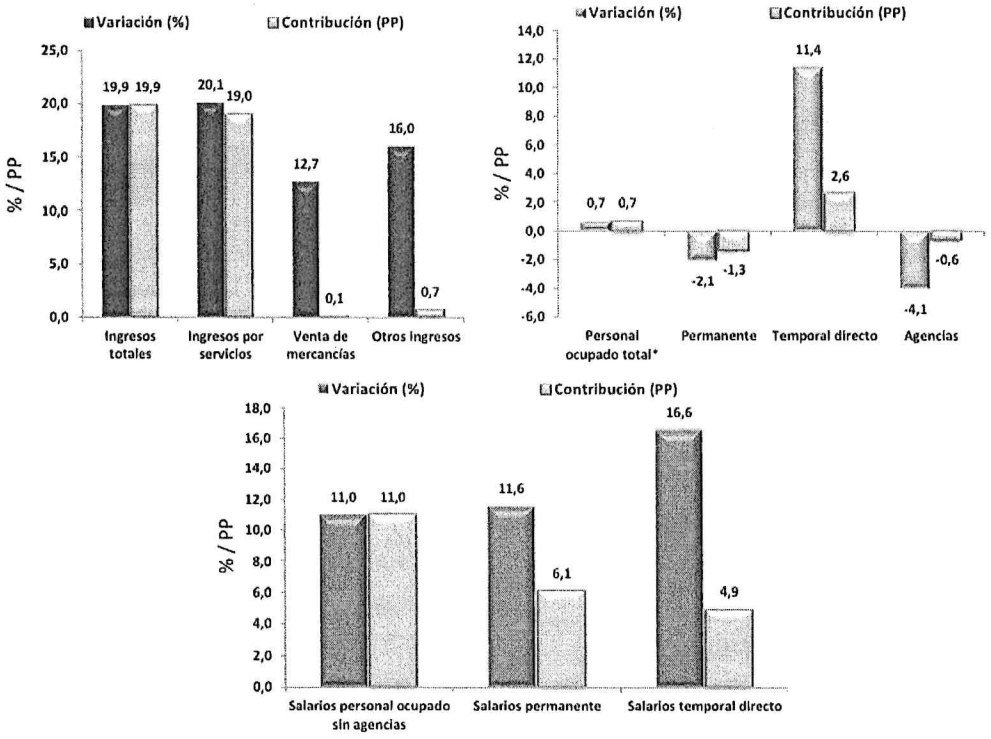
En julio de 2024 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 1,5%, en comparación con julio de 2023, que se explica por una disminución de 1,2% en el personal permanente, de 10,2% en el personal contratado a través de agencias y de 0,3% en el personal temporal directo.

Mientras que los salarios en julio de 2024 presentaron un aumento de 10,5%, en comparación con julio de 2023, que se explica por el incremento de 13,7% en los salarios del personal temporal directo y de 9,1% en los salarios del personal permanente.

Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
Variación anual: julio 2024p / julio 2023

En julio de 2024, los servicios de almacenamiento y actividades complementarias al transporte registraron un crecimiento de 19,9% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un incremento de 0,7% y los salarios registraron un aumento de 11,0%, en comparación con julio de 2023

Total nacional
Julio 2024p



Fuente: DANE, EMS

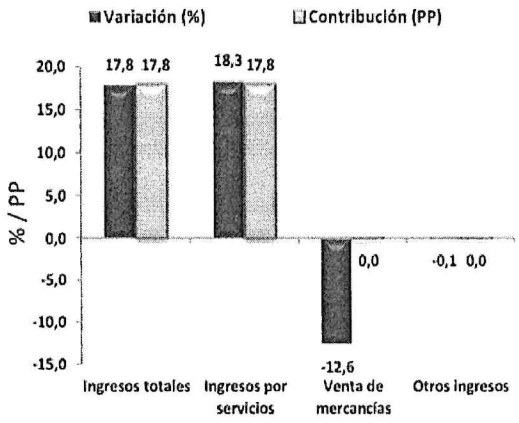
En julio de 2024 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 0,7%, en comparación con julio de 2023, que se explica por el incremento de 11,4% en el personal temporal directo. Por su parte, el personal permanente presentó una disminución de 2,1% y el personal contratado a través de agencias de 4,1%.

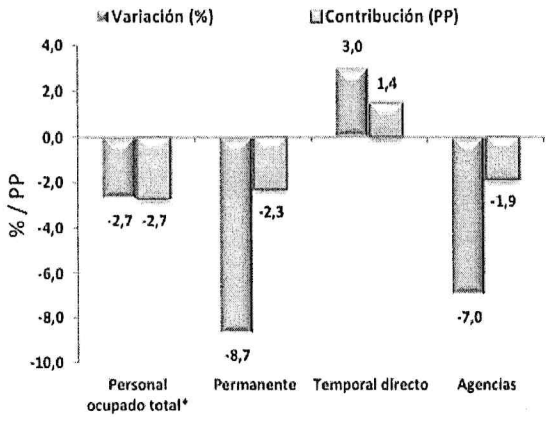
Mientras que los salarios en julio de 2024 presentaron un aumento de 11,0%, en comparación con julio de 2023, que se explica por el incremento de 11,6% en los salarios del personal permanente y de 16,6% en los salarios del personal temporal directo.

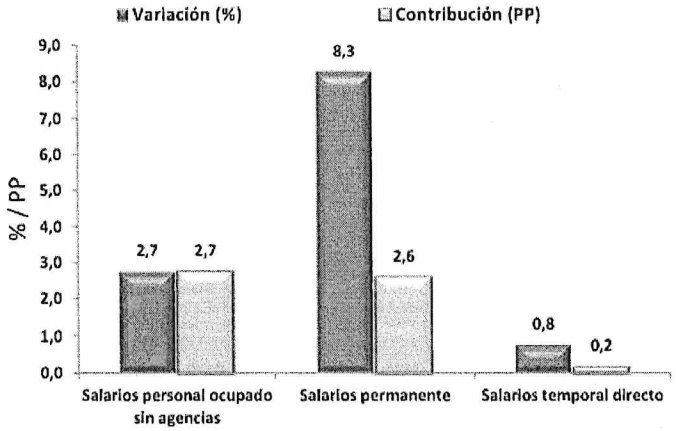
Correo y servicios de mensajería
Variación anual: julio 2024p / julio 2023

En julio de 2024, los servicios de correo y servicios de mensajería registraron un crecimiento de 17,8% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 2,7% y los salarios registraron un aumento de 2,7%, en comparación con julio de 2023.

Total nacional
Julio 2024p







En comparación con el mismo mes de 2023, en julio de 2024 los ingresos totales presentaron un aumento de 17,8%, que se explica por el incremento de 18,3% en los ingresos por servicios. En contraste, la venta de mercancías presentó una disminución de 12,6% y los otros ingresos operacionales de 0,1%.

En julio de 2024 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 2,7%, en comparación con julio de 2023, que se explica por una disminución de 8,7% en el personal permanente y de 7,0% en el personal contratado a través de agencias. Por su parte, el personal temporal directo presentó un incremento de 3,0%.

Mientras que los salarios en julio de 2024 presentaron un aumento de 2,7%, en comparación con julio de 2023, que se explica por el incremento de 8,3% en los salarios del personal permanente y de 0,8% en los salarios del personal temporal directo.

(IPC) INDICE DE PRECIOS AL COMUNIDAD SEPTIEMBRE 2024

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2023 - 2024 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,54	**0,24**	8,01	**4,58**	10,99	**5,81**

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2024, el IPC registró una variación de 0,24% en comparación con agosto de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,24%): Educación (1,93%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,29%) y por último, Transporte (0,24%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,18%), Prendas de vestir y calzado (0,11%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,11%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,07%), Bienes y servicios diversos (0,03%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,02%), Información y comunicación (0,02%) y por último, Recreación y cultura (-0,26%).

Septiembre 2023 - 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2023 Variación (%)	2023 Contribución Puntos Porcentuales	2024 Variación (%)	2024 Contribucion Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,79	0,07	1,93	0,08
Restaurantes y hoteles	9,43	0,28	0,03	0,49	0,05
Salud	1,71	0,46	0,01	0,29	0,00
Transporte	12,93	0,67	0,09	0,24	0,03
TOTAL	100,00	0,54	0,54	0,24	0,24
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,40	0,12	0,18	0,05
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,11	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,74	0,14	0,11	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,82	0,01	0,07	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,68	0,04	0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	0,07	0,00	0,02	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,32	0,01	0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	-0,26	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,24%), se ubicaron en las divisiones de: Educación, Restaurantes y hoteles, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte, las cuales aportaron 0,22 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En septiembre de 2024 en comparación con agosto de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (9,27%), arriendo imputado (0,58%), arriendo efectivo (0,57%), educación preescolar y básica primaria (2,77%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,51%), educación secundaria (3,65%), transporte escolar (3,87%), chocolate y productos a base de chocolate (3,70%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (6,32%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,33%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-1,97%), papas (-8,68%), cebolla (-8,78%), arroz (-0,99%) y cines y teatros (-3,90%).

Septiembre 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	9,27	0,11
Arriendo imputado	0,58	0,07
Arriendo efectivo	0,57	0,05
Educación preescolar y básica primaria	2,77	0,04
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,51	0,04
Educación secundaria	3,65	0,04
Transporte escolar	3,87	0,01
Chocolate y productos a base de chocolate	3,70	0,01
Transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje)	6,32	0,01
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,33	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,58%): Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (6,29%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,07%), Salud (4,84%) y por último, Transporte (4,61%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bebidas alcohólicas y tabaco (4,34%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,42%), Bienes y servicios diversos (2,71%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,94%), Prendas de vestir y calzado (1,58%), Información y comunicación (-0,62%) y por último, Recreación y cultura (-1,46%).

Septiembre 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,28	0,42	10,62	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	10,33	1,07	6,29	0,68
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,82	2,09	6,07	1,86
Salud	1,71	8,13	0,14	4,84	0,08
Transporte	12,93	14,33	1,82	4,61	0,62
TOTAL	100,00	8,01	8,01	4,58	4,58
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	9,95	0,16	4,34	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,70	1,13	3,42	0,65
Bienes y servicios diversos	5,36	8,66	0,46	2,71	0,14
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,55	0,36	1,94	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,58	0,15	1,58	0,05
Información y comunicación	4,33	0,26	0,01	-0,62	-0,02
Recreación y cultura	3,79	5,54	0,19	-1,46	-0,05

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - septiembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,81 puntos porcentuales a la variación total.

ASPECTO REGULATORIO (MARCO NORMATIVO APLICABLE)

El presente proceso, se regirá por las leyes colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución, pero sin limitarse a ellas, ver., las laborales, tributarias, de comercio, cambiarias, de transporte, ambientales y, en especial por las que rigen la contratación pública en Colombia y por las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

La normatividad vigente aplicable al objeto del Proceso de Contratación es:

- LEY 80 DE 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- LEY 1150 DE 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- LEY 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- DECRETO LEY 019 de 2012 por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- DECRETO 1082 DE 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional
- Decreto 579 de 2021 modificación de parágrafos del decreto 1082 de 2015
- LEY 789 DE 2002 Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo.
- LEY 828 DE 2003 por la cual se expiden normas para el control a la evasión del sistema de seguridad social. Y sus decretos reglamentarios.

- Ley 2069 de 2020 por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector del bien o servicio requerido, permitiendo establecer los precios promedio del sector y el presupuesto del proceso de selección, tomando como referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del sector.

Lo anterior en aras de que el Instituto de Turismo del Meta obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Este numeral tiene como propósito analizar el tipo de consumidor en el sector objeto de estudio: clientes o empresas que hayan utilizado el producto o servicio y posibles consumidores o utilizadores del producto o servicio. Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para el presente estudio de sector. Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación.

2.1. Histórico de contratación del ITM

Se revisaron procesos de selección similares de los últimos años, en los cuales se adquirieron los bienes o servicios objeto de estudio. A continuación, se resume el proceso de selección y el contrato resultante del mismo.

Número del proceso	411-2024
Entidad contratante	INSTITUTO DE TURISMO DEL META
Contratista	CARLOS JOAQUIN RICO CAMEJO
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE UN ARTISTA DE MÚSICA LLANERA A FIN DE PROMOCIONAR LA MARCA META EN EL MARCO DE LA FERIA AGROINDUSTRIAL BOVINA EQUINA Y TURISTICA EXPOMALOCAS 2024
Plazo de ejecución	OCHO (8) DIAS
Valor	$21.000.000

Número del proceso	373-2024
Entidad contratante	INSTITUTO DE TURISMO DEL META
Contratista	UPSURGE BUSINESS GROUP S.A.S
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA GARANTIZAR LA PRESENTACION DE ARTISTAS DE MUSICA LLANERA DE RECONOCIMIENTO REGIONAL EN EL MARCO DE LA FERIA AGROINDUSTRIAL BOVINA EQUINA Y TURISTICA EXPOMALOCAS 2024
Plazo de ejecución	QUINCE (15) DIAS
Valor	$91.000.000

Número del proceso	CTO-482-2024
Entidad contratante	INSTITUTO DE TURISMO DEL META
Contratista	WILSON ORLANDO VALDERRAMA AGUILAR
Objeto	GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE UN ARTISTA DE MÚSICA LLANERA EN EL FESTIVAL INTERNACIONAL YURUPARY DE ORO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE COMO ESTRATEGIA PARA LA PROMOCIÓN DE LA MARCA META SOMOS LA RUTA NATURAL
Plazo de ejecución	CINCO (5) DIAS
Valor	$57.500.000

Número del proceso	370-2023
Entidad contratante	INSTITUTO DE TURISMO DEL META
Contratista	FUNDACIÓN EL REPIQUE
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA GARANTIZAR LA PRESENTACION DE UN ARTISTA DE MUSICA LLANERA DE TRAYECTORIA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LOS DIFERENTES EVENTOS Y FESTIVALES TURÍSTICOS Y CULTURALES DEL CALENDARIO DE EVENTOS DEL DEPARTAMENTO DEL META
Plazo de ejecución	SEIS (6) MESES
Valor	$100.000.000

Número del proceso	255-2024
Entidad contratante	INSTITUTO DE TURISMO DEL META
Contratista	UPSURGE BUSINESS GROUP S.A.S
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA GARANTIZAR LA PRESENTACION DE UN ARTISTA DE MUSICA LLANERA PARA PROMOCIONAR LA MARCA META EN LOS MUNICIPIOS DE CUMARAL Y VILLAVICENCIO
Plazo de ejecución	UN (1) ME
Valor	$56.000.000

Número del proceso	087-2023
Entidad contratante	INSTITUTO DE TURISMO DEL META
Contratista	MARIA ALEJANDRA CASTILLO MORENO
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS PARA GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE UN INTERPRETE DE MUSICA LLANERA EN EL MARCO DEL XVI FESTIVAL CULTURAL Y TURISTICO DEL POTRO Y LA VELA, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ-CENTRO POBLADO REMOLINO EN APOYO A EVENTOS Y FESTIVALES TURÍSTICOS Y CULTURALES DEL CALENDARIO DE EVENTOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.
Plazo de ejecución	CINCO (5) DIAS
Valor	($15.000.000)

2.2. Contrataciones similares adelantadas por otras entidades

A continuación, se analizan los procesos adelantados por otras entidades estatales con objetos similares al del presente estudio.

Número del proceso	CD-123-2024
Entidad contratante	INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO
Contratista	PLATINUM PRODUCCIONES
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE UN INTÉRPRETE DE MÚSICA LLANERA EN EL MARCO DEL LANZAMIENTO DEL XIII FESTIVAL LLANERO DE VILLAVICENCIO
Plazo de ejecución	CINCO (5) DIAS
Valor	$25.000.000

Número del proceso	CD-CPS-2024-183
Entidad contratante	ICTY
Contratista	JOSUE DAVID LAVERDE HURTADO
Objeto	PRESTAR SERVICIOS ARTISTICOS DE UNA 1 PRESENTACION DE JOSUE LAVERDE, COMO CANTANTE DE MUSICA LLANERA, EN EL MARCO DEL EVENTO XXI FESTIVAL FOLCLÓRICO INTERNACIONAL DE MÚSICA LLANERA, EL CAIMÁN DE ORO, A REALIZARSE EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN EL CORREGIMIENTO DE LA NIATA DEL MUNICIPIO DE YOPAL
Plazo de ejecución	TRES (3) DIAS
Valor	$24.500.000

Número del proceso	CAS-OAJ-CDPSA-0075-2024
Entidad contratante	GOBERNACION DE CASANARE
Contratista	JORGE ANTONIO ALBARRACÍN LEON
Objeto	REALIZAR UN (01) SHOW ARTÍSTICO Y CULTURAL CON EL RECONOCIDO CANTANTE DE MÚSICA LLANERA JORGE ALBARRACÍN EN EL MARCO DE LA SÉPTIMA VERSIÓN DE COLOMBIA TRAVEL EXPO 2024 A REALIZARSE EN MEDELLÍN DEL 12 AL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2024 COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO DE LA CULTURA LLANERA Y SUS EXPRESIONES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.
Plazo de ejecución	CINCO (5) DIAS
Valor	$30.000.000

Número del proceso	001011 DE 2022
Entidad contratante	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN
Contratista	JOSE OLBALDO ROJAS FLOREZ

Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS COMO INTÉRPRETE DE MÚSICA LLANERA ACOMPAÑADO DE UN GRUPO BASE EN EL MARCO DE EVENTOS CULTURALES EN EL RESGUARDO INDÍGENA WACOYO DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META
Plazo de ejecución	CINCO (5) DÍAS
Valor	($25.000.000)

Número del proceso	CAS-OAJ-CDPSA-0093-2022
Entidad contratante	GOBERNACION DE CASANARE
Contratista	IVAN BERNABE SILVA GONZALEZ
Objeto	REALIZAR UN (1) SHOW ARTÍSTICO CON EL RECONOCIDO CANTANTE DE MÚSICA LLANERA IVÁN SILVA "EL CLARÍN DE LA LLANURA", EN EL MARCO DE LA VERSIÓN N° VIII DEL FESTIVAL LA CEIBA DE ORO A REALIZARSE EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2022 EN EL CENTRO POBLADO VILLA CAROLA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY COMO APOYO A LAS MANIFESTACIONES E INICIATIVAS CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
Plazo de ejecución	CINCO (5) DIAS
Valor	($15.000.000)

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

La prestación del servicio deberá garantizar lo siguiente de acuerdo al requerimiento presentado por la Subdirección de Fomento y Desarrollo Turístico:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	INTEGRANTES	CANT. DE PRESENTACIONES
1	Garantizar show artístico de la cantante de música llanera "**AMERICA REY**" y su agrupación musical los Impetuosos. El show incluye efectos especiales como ventury, canales de CO2 y efectos Nimbus, junto con sus operarios (operador de sonido, operador de iluminación, operador de efectos especiales)	2 Arpistas 1 Cuatrista 1 Maraquero 1 Bajista 1 Corista 1 Voz principal 12 bailadores de joropo de espectáculo moderno y tradicional	1

PERFIL DEL ARTISTA

CANTANTE DE MUSICA LLANERA AMERICA REY

- La artista debe contar como mínimo con 5 años de trayectoria artística en eventos de asistencia masiva.
- La artista debe ser acreedora de mínimo dos (2) condecoraciones en donde se exalte su compromiso de salvaguardar las raíces de la música llanera.
- La artista debe tener como mínimo 5 sencillos musicales publicado en plataformas digitales.

PERFIL DEL TITULAR

EXPERIENCIA

- Experiencia certificada mínimo tres (3) contratos en contratación estatal y/o privada garantizando la prestación de servicios relacionados al actual objeto contractual.
- La persona debe acreditar en su registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal dentro de su objeto social el desarrollo de (Actividades de espectáculos musicales en vivo) CIIU 9007

4. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El contratista deberá asegurar la prestación de los servicios anteriormente descritos en el **MUNICIPIO DE ACACIAS – DEPARTAMENTO DEL META**

El tiempo de ejecución será durante un plazo de **CINCO (05) DIAS** a partir de la firma del acta de inicio.

5. REMUNERACION RECOMENDADA:

Atendiendo las recomendaciones de los organismos de control y teniendo en cuenta que, para esta clase de servicios, en el orden nacional no existe una tarifa legal y la entidad tampoco tiene definido los valores de presentaciones culturales y artísticas, el monto del costo del servicio debe ser establecido de acuerdo a la trayectoria y reconocimiento del artista y/o agrupación que se pretende contratar.

En este caso, el INSTITUTO DE TURISMO DEL META de acuerdo con las especificaciones establecidas en requerimiento emitido por la Subdirección de Fomento y Desarrollo Turístico procede a revisar la información de la artista de música llanera, teniendo en cuenta su trayectoria, producciones discográficas, y reconocimientos como exponente del género; por ende, se solicitó cotización a la artista analizando el valor cotizado, teniendo en cuenta los valores históricos de contratación de procesos similares realizados por el ITM y los realizados por otras entidades públicas, estableciendo que la dispersión no es amplia y por eso las cotizaciones solicitada son acorde con los valores del mercado.

Por tratarse de un sistema de contratación que busca la selección del que ofrezca las mejores condiciones al Instituto de Turismo del Meta para la ejecución de un contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión, factores como los cambios en las formas de adquisición, fluctuaciones del valor de las materias primas, devaluación y otros índices económicos; no afectan el equilibrio económico del contrato.

De esta manera, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo "Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

De igual forma y de acuerdo a la experiencia adquirida en anteriores contrataciones, este estudio busca que la persona cumpla con los requerimientos establecidos en la parte previa del contrato. La cotización reposa como soporte anexo al presente documento.

No	COTIZANTE	DIRECCIÓN
1	**LUZ AMERICA REY SIERRA** Artista	Correo: facturacionamericarey@gmail.com Dirección: Dirección: Cl 44 56 21 barrio galán Celular: 3106947442

PRECIOS DEL MERCADO

ITEM	ARTISTA	CANTIDAD	VALOR X PRESENTACIÓN	VALOR TOTAL
1	"AMERICA REY Y SU AGRUPACIÓN".	1	$30.000.000	$30.000.000
VALOR TOTAL				**$30.000.000**

Aunado a lo anterior y teniendo en cuenta los costos adicionales la entidad instituyó un precio apropiado y coherente con la necesidad, determinando el **PRESUPUESTO OFICIAL** en **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE** incluido IVA si hay lugar a este, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

Nota: *Los descuentos Departamentales que aplica la entidad a los procesos dependiendo el tipo de contratación y la cuantía son los siguientes:*

TOTAL ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES		
DESCUENTO	**PORCENTAJE**	**MONTO**
PRODESARROLLO	2%	Sobre el 100%
PROCULTURA	2%	Sobre el 100%
PROTURISMO	2%	Sobre el 100%
PROUNILLANOS	1%	Sobre el 100%
PRO ADULTO MAYOR	2%	A partir de 2600 UVT
PRO DEPORTE	2%	Sobre el 100%
PRO HOSPITAL	1%	Igual o mayor al 10% de la menor cuantía sobre el valor total del contrato

Estos descuentos son aplicados sobre el valor antes de IVA si hay lugar a este y sobre las adiciones que se realicen.

NOTA: *Los descuentos correspondientes a Retención en la fuente, Reteiva y Retieco se aplicarán dependiente la calidad que tenga el contribuyente y de acuerdo a los porcentajes establecidos sobre los bienes y/o servicio prestados.*

DANIEL IVAN PARDO
Subdirector Técnico

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó: Alejandra Barreto Rojas	Asesora Contable	
Proyectó: Dadyana Guzmán Martínez	Cps Profesional de apoyo	

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD
GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS
DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

FORTALECIMIENTO A LOS EVENTOS CULTURALES Y FESTIVIDADES PROGRAMADOS EN EL CALENDARIO DEL DEPARTAMENTO META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2024005500132**

Observaciones: POAI 2024.

En la fecha 11 de octubre de 2024, la Unidad Ejecutora ***INSTITUTO DE TURISMO DEL META*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "***El Gobierno de la Unidad 2024-2027***":

PILAR 2. EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y PRODUCTIVIDAD. 2.1 EJE ESTRATÉGICO META COMPETITIVO, PRODUCTIVO Y GENERADOR DE EMPLEO. 2.1.8 LÍNEA ESTRATÉGICA DESARROLLO TURÍSTICO PARA EL CRECIMIENTO ECONÓMICO..	2.1.8.1 PROGRAMA PLANIFICACIÓN TURÍSTICA.	2.1.8.1.1 Subprograma Política Pública y construcción e implementación de instrumentos de planeación .	Sector 35 - Comercio, Industria y turismo.	Meta 21081013503. Apoyar la realización de ferias y festividades en los municipios del departamento del Meta. .

1.Actividad o componente a ejecutar: *Fortalecer los eventos locales en los 29 municipios de acuerdo con el calendario de eventos.*
Objeto del gasto: *GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE ARTISTAS DE DIFERENTES GÉNEROS MUSICALES COMO APOYO A LAS FESTIVIDADES EN EL MARCO VERSIÓN 52 DEL FESTIVAL DEL RETORNO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS, CONTEMPLADAS EN EL CALENDARIO DE EVENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META ENMARCADAS EN EL CALENDARIO DEEVENTOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.* **Valor total $164,000,000.00.**

Fuente de Financiación: 20 Ingresos Corrientes de Libre Destinación

Obras o actividades adicionales: NO
Y con base en la solicitud remitida por el DR. Luis Carlos Londoño Vargas – Director del Instituto de Turismo del Meta entidad responsable de la iniciativa y respaldada por los anexos debidamente avalados por la mencionado Instituto y con los soportes presentados, disponibles en la carpeta del proyecto.

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 11 de octubre de 2024

JEIMMY LISSETH MOLANO MORENO
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboro: Yolima Reyes

SERVICIO PÚBLICO

Scanned with CamScanner

Meta Somos la ruta natural	PLAN OPERATIVO DE INVERSIÓN	Código: GJC-F-14-V2
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

Villavicencio, 11/10/2024

PLAN OPERATIVO DE INVERSIÓN 2024	
NECESIDAD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS
TIPO DE INVERSIÓN	ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
CÓDIGO REGISTRO BPPID (BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL)	2024005500132
NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO A LOS EVENTOS CULTURALES Y FESTIVIDADES PROGRAMADOS EN EL CALENDARIO DEL DEPARTAMENTO META
CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	20 - Ingresos Corrientes de libre destinación - 2.03.35.02.200.012.02.03.09
NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	Servicios para la comunidad sociales y personales
ACTIVIDAD	Fortalecer los eventos locales en los 29 municipios de acuerdo con el calendario de eventos
RECURSOS FÍSICOS	SERVICIOS DE UN ARTISTA DE GENERO DE MÚSICA LLANERA INCLUYE SHOW ARTÍSTICO FOLCLÓRICO EN EL MARCO DEL FESTIVAL 52 DEL DEL RETORNO A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS DEL DEPARTAMENTO DEL META CON EL FIN DE FORTALECER LOS EVENTOS CULTURALES Y FESTIVIDADES PROGRAMADOS EN EL CALENDARIO DEL DEPARTAMENTO META
RECURSOS ECONÓMICOS	**$ 30.000.000**

DANIEL IVAN PARDO
Subdirector Técnico

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboró: Diana Pilar Riaño Romero	Auxiliar Administrativo	

Meta Somos la ruta natural	SOLICITUD CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código: GAF-F-06-V2
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 14/07/2021

CIUDAD	VILLAVICENCIO	**FECHA**	11/10/2024	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS			
FUENTE DE FINANCIACION	FUNCIONAMIENTO		INVERSIÓN	**X**
CODIGO RUBRO PRESUPUESTAL	20 - Ingresos Corrientes de libre destinación - 2.03.35.02.200.012.02.03.09			
NOMBRE DEL RUBRO	Servicios para la comunidad sociales y personales			
OBJETO A CONTRATAR	SERVICIOS DE UN ARTISTA DE GENERO DE MÚSICA LLANERA INCLUYE SHOW ARTÍSTICO FOLCLÓRICO EN EL MARCO DEL FESTIVAL 52 DEL DEL RETORNO A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS DEL DEPARTAMENTO DEL META CON EL FIN DE FORTALECER LOS EVENTOS CULTURALES Y FESTIVIDADES PROGRAMADOS EN EL CALENDARIO DEL DEPARTAMENTO META			
TERMINO DE EJECUCION	CINCO (5) DÍAS			
VALOR TOTAL (letras y números)	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE $30.000.000			

LUIS CARLOS LONDOÑO VARGAS
Director General

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°.B°.: Daniel Ivan Pardo	Subdirector Técnico	
Elaboró: Diana Pilar Riaño Romero	Auxiliar Administrativo	

INSTITUTO DE TURISMO DEL META

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP

NUMERO: 000968

FECHA DE EXPEDICION :11 de Octubre de 2024
FECHA DE VENCIMIENTO:31 de Diciembre /2024

SUBDIRECTORA GENERAL

C E R T I F I C A:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INSTITUTO DE TURISMO DEL META
VIGENCIA FISCAL DE 2024, EXISTE UN SALDO DISPONIBLE Y NO COMPROMETIDO PARA AMPARAR
EL COMPROMISO QUE SE PRETENDE ASUMIR ASI:

Rubro	Descripcion		Valor	
2033502200012020309	Servicios para la comunidad sociales y personales			30,000,000.00
FTE FINANCIA: 0020	ICLD-INGRESOS CORRIENTES LIBRE DEST	BPIN:2024005500132	CPT:	PROD: 0
CCPET: 2.3.2.02.02.009				

V A L O R : 30,000,000.00

BENEFICIARIO: SIN BENEFICIARIO
O B J E T O :
SERVICIOS DE UN ARTISTA DE GENERO DE MUSICA LLANERA INCLUYE SHOW ARTISTICO FOLCLORICO EN EL MARCO D EL FESTIVAL 52 DEL DEL RETORNO A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS DEL DEPARTAMENTO DEL META CO N EL FIN DE FORTALECER LOS EVENTOS CULTURALES Y FESTIVIDADES PROGRAMADOS EN EL CALENDARIO DEL DEPART AMENTO META

NATALIA LEYVA QUIJANO
SUBDIRECTORA GENERAL

Elab: PILI MARIA DEL PILAR PARADA PEIA